

Módulo 2: Delitos y víctimas de delitos

Objetivo

El objetivo de este módulo es identificar las cuestiones que afectan a las víctimas de delitos y las cuestiones específicas que afectan a las víctimas de delitos con discapacidades.

Lecciones

1. Delitos en los EE. UU.
2. Cuestiones que afectan a las víctimas de delitos

Objetivos de aprendizaje

Al final de este módulo, usted será capaz de:

- Analizar el predominio del delito en los EE. UU.
- Identificar dos recursos importantes utilizados como indicadores del delito.
- Identificar cuestiones clave que afectan a las víctimas de delitos y, específicamente, las cuestiones que afectan a las víctimas de delitos con discapacidades.

Hojas de ejercicios del participante

No se requieren hojas de ejercicios.

1. Delitos en los EE. UU.

Normalmente, cuando se debate acerca de las estadísticas de delitos, se consultan dos recursos importantes:

- la Notificación Uniforme de Delitos (*Uniform Crime Reports*, UCR) del FBI: delitos informados por las autoridades policiales, y
- la Encuesta Nacional de Victimización por Delitos (*National Crime Victimization Survey*, NCVS) del Buró de Estadísticas de Justicia: delitos denunciados y no denunciados desde la perspectiva de la víctima. Al igual que muchos otros indicadores utilizados para evaluar la situación de los Estados Unidos, estos dos indicadores de delitos se complementan entre sí para ofrecer un panorama más integral del problema delictivo de la nación.

Algunas de las diferencias entre la UCR y la NCVS son:

	UCR	NCVS
Cobertura geográfica	Estimaciones nacionales y estatales, informes de agencias locales.	Estimaciones nacionales.
Método de recolección	Informes presentados mensualmente por las autoridades policiales al FBI.	Encuesta de 42 093 viviendas y se entrevista a 77 852 personas mayores de 12 años.
Mediciones	Delitos del Índice de Delitos (siete delitos serios) informados por las autoridades policiales.	Delitos denunciados y no denunciados; detalles sobre los delitos, las víctimas y los delincuentes.

El Apéndice C: Dos formas de la nación de medir el delito, en el Manual del participante, describe en detalle las diferencias entre los métodos de recolección de datos utilizados por la UCR y la NCVS.

Posiblemente después deseen comparar los dos grupos de datos, pero ahora observemos con detenimiento el informe de la UCR. De acuerdo con las cifras de 2009 recopiladas en el programa de Notificación Uniforme de Delitos del Buró Federal de Investigación, el número de delitos violentos, que incluyen homicidio, violación con uso de la fuerza y agresión agravada, disminuyó aproximadamente 1,9 % desde 2007 hasta 2008 durante dos años consecutivos. A pesar de esta disminución, igualmente se registraron alrededor de 1 382 012 delitos violentos en los EE. UU.

Los delitos contra los bienes personales disminuyeron al 0,8 % en 2008, lo cual marcó el sexto año consecutivo que estos delitos registran una disminución mayor que el total del año anterior. Sin embargo, estos delitos aún son frecuentes. En conjunto, las víctimas de delitos contra los bienes personales perdieron aproximadamente \$17,2 mil millones en 2008.

Consulte las tablas de delitos del Apéndice D del Manual del participante.

Independientemente del pico registrado en 2001, que probablemente estuvo relacionado con el 11/9, la cantidad de delitos motivados por prejuicios (*hate crimes*) ha permanecido relativamente constante. Este cuadro de la diapositiva de PowerPoint muestra la tendencia de víctimas desde 2000 hasta 2008.

Los delitos motivados por prejuicios se definen como delitos provocados por un prejuicio debido a la raza, la religión, la orientación sexual, la etnia/nacionalidad o la discapacidad de la víctima.

En noviembre de 2009, la UCR informó que se registraron 9160 delitos motivados por prejuicios en 2008. De los cuales:

- el 51,4 % provino del prejuicio racial,
- el 17,7 % estuvo sesgado por la orientación sexual,
- el 17,5 % provino del prejuicio religioso,
- el 12,5 % estuvo motivado por el prejuicio contra la etnia o la nacionalidad, y
- el 0,9 % fue producto de prejuicios contra las personas con discapacidades.

Lo cierto es que las personas con discapacidades presentan más probabilidades de ser víctimas de delitos que las personas sin discapacidades.

En octubre de 2009, el Buró de Estadísticas de Justicia del Departamento de Justicia de los EE. UU. publicó su tan esperado informe “Delitos contra las personas con discapacidades de 2007”, escrito por Michael Rand y Erika Harrell. Este informe está basado en los datos recolectados en el Estudio Nacional de Victimización por Delitos. Los datos de este informe representan las primeras estimaciones de delitos contra las personas con discapacidades. De acuerdo con el estudio, las personas jóvenes y de mediana edad con discapacidades presentaron tasas de violencia más altas que las personas sin discapacidades de edades similares.

Estas son algunas de las conclusiones del estudio.

- En 2007, las personas con discapacidades mayores de 12 años sufrieron aproximadamente 716 000 delitos violentos no mortales, que incluyen:

- ~ violación o agresión sexual (47 000),
 - ~ asalto (79 000),
 - ~ agresión agravada (114 000),
 - ~ agresión simple (476 000), y
 - ~ delitos contra bienes personales (2,3 millones).
- Las personas con discapacidades sufrieron aproximadamente 2,3 millones de delitos contra bienes personales.
 - Alrededor de un tercio (34 %) de los delitos (sin tomar en cuenta si la víctima del delito tiene alguna discapacidad) son delitos violentos serios, tal como violación/agresión sexual, asalto o agresión agravada.

Sin embargo, cabe recordar que estos datos *no* incluyen a las víctimas de delitos que adquirieron una discapacidad como resultado del delito.

En comparación con las personas *sin* discapacidades, el informe “Delitos contra las personas con discapacidades de 2007” también descubrió que:

- Las personas con discapacidades experimentaron casi el doble de la tasa de violencia (en grupos etarios de 12 a 19 años y de 35 a 49 años). En general, la tasa de delitos violentos contra las personas con discapacidades fue 1,5 veces superior a la tasa de las personas sin discapacidades.
- La tasa de violaciones o agresiones sexuales contra las personas con discapacidades fue más del doble que la tasa de las personas sin discapacidades.
- Las mujeres con discapacidades (35 por cada 1000 personas mayores de 12 años) experimentaron casi el doble de la tasa de violencia en comparación con las mujeres sin discapacidades.
- Los hombres con discapacidades también presentaron tasas más altas de violencia (30 por cada 1000 en comparación con 24 por cada 1000).
- Las personas con discapacidades del desarrollo son entre 4 y 10 veces más propensas a ser víctimas de delitos que otras personas. (Petersilia, Joan. 2001. “Crime Victims with Developmental Disabilities”. *Criminal Justice and Behavior*).
- A pesar de que ellos también presentan más probabilidades de ser victimizados nuevamente por la misma persona, se calcula que más del 50 % de las víctimas nunca buscan asistencia del personal legal ni de proveedores de servicios de tratamiento.

- Más de la mitad de los delitos violentos contra personas con discapacidades fue en contra de aquellos con más de una clase de discapacidad.
- Las personas con discapacidades intelectuales presentaron una tasa de victimización por delitos violentos no mortales más alta que las tasas de las personas con otras clases de discapacidades (alrededor de 28 por cada 1000 personas mayores de 12 años en 2007).

¿Qué nos indican todos estos datos? Aparentemente el delito contra las personas con discapacidades representa un porcentaje muy pequeño de los delitos motivados por prejuicios. Pero también queda claro que estos delitos en su mayoría no son denunciados, entonces el porcentaje probablemente sería mucho mayor. Podemos concluir que los datos no reflejan con exactitud la incidencia real del delito contra las personas con discapacidades. ¿Por qué?

Es menos probable que las mujeres con discapacidades denuncien un abuso debido a que:

- Posiblemente tengan pocas oportunidades laborales y carezcan de los medios para solventarse de manera independiente. La experiencia de tener una discapacidad afecta significativamente su habilidad de ser independientes y mantenerse de esa forma, tanto en el campo social como en el económico.
- Posiblemente no tengan acceso a refugios, opciones de vivienda o transporte.
- Posiblemente sufran el aislamiento extremo fomentado por las actitudes de segregación de la sociedad.
- A menudo, la sociedad cuestiona la capacidad de una persona con una discapacidad para ser padres de manera eficiente.

Aunque ellas *sí* deseen denunciar un delito, las mujeres con discapacidades enfrentan complicaciones, como por ejemplo:

- credibilidad,
- cuestiones relacionadas con la salud,
- posibilidades de ingreso/empleo,
- finanzas (historial crediticio),
- necesidad de asistencia personal,
- custodia de niños,
- transporte,
- dificultades del sistema legal,
- dificultades intelectuales y del habla, y

- ser juzgada con demasiada rapidez.

Por lo tanto, es importante recordar que los datos no reflejan con exactitud la incidencia real del delito contra las personas con discapacidades.

Además, muchos de estos actos se consideran un abuso en lugar de un delito. El “delito” y el “abuso” son muy diferentes. A pesar de que los actos que son abusivos pueden ser delitos, no todos los comportamientos abusivos constituyen un delito. La cultura y el lenguaje podrían reflejar abuso en un nivel *inferior* al de un delito. Cuando está en juego una persona con discapacidad, la cultura ha tendido a pasar por alto los aspectos delictivos.

2. Cuestiones que afectan a las víctimas de delitos

Ser víctima de un delito es casi siempre una experiencia estresante. Y desafortunadamente, los acontecimientos posteriores al delito pueden exacerbar este estrés. Muchas veces, el estrés asociado a la victimización por el delito puede ser tan perturbador que una persona no puede restablecer su propio equilibrio emocional. Los proveedores de servicio para víctimas de delitos comprenden que si la respuesta a un delito no se gestiona de manera adecuada, los efectos a corto y largo plazo sobre las víctimas pueden ser devastadores.

La mayoría de las cuestiones que confrontan las víctimas de delitos con discapacidades son temas que afectan a *todas* las víctimas de delitos. Las personas responden a la victimización por el delito de diferentes maneras, y el sistema que responde a la victimización por el delito influye sobre el modo en que una persona experimenta lo que ha sucedido.

Estos son temas importantes que los asesores de las víctimas de delitos deben tener en cuenta al brindar apoyo a las víctimas de delitos con discapacidades.

Las personas con discapacidades con frecuencia sufren diferentes clases de abuso, y normalmente estos casos son pasados por alto por los miembros de la familia, los amigos, las personas a su cargo o las autoridades. Estos delitos pueden incluir:

- No administrar la medicación.
- No administrar servicios de cuidado personal.
- No suministrar el equipo médico necesario, tal como andadores, bastones, sillas de ruedas.
- Causar dolor físico durante las rutinas cotidianas.
- Limitar físicamente al individuo.
- Hacer que la persona se acueste en sus propios desechos o no lavarla ni bañarla.
- No administrar beneficios o dinero o, de lo contrario, controlar las finanzas de la persona sin autorización.
- Usar los artículos o bienes personales sin permiso.

Es importante tener en mente que no existen dos personas iguales, que no hay dos personas con discapacidades iguales y que dos personas con la *misma* discapacidad no son iguales. No podemos decir simplemente “las personas con discapacidades necesitan esto o quieren aquello”. Tal vez las personas con discapacidades cuenten o no con recursos o sistemas de apoyo, estén o no aisladas, o sean o no capaces de comunicarse de la manera tradicional. Las personas pueden verse afectadas de muchas maneras por la victimización por el delito y por las discapacidades y esto puede fluctuar con el paso del tiempo. Para ofrecer los servicios óptimos, deben aprender de la víctima del delito. Escuchen lo que necesitan y qué servicios serían más útiles para ellos en el cumplimiento de la ley y en el proceso de justicia penal. ¡No presupongan!

Existen muchas cuestiones sobre las cuales los asesores de todas las disciplinas pueden trabajar en conjunto, tal como ofrecer los recursos adecuados y apoyo entre distintos sistemas, y/u ofrecer planes de seguridad para reducir el riesgo de que se repita la victimización. Conversaremos sobre estos temas más adelante en la capacitación.

